



RAMA JUDICIAL
JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO
FLORENCIA-CAQUETA

RADICACION: 18 - 001 - 31- 05 – 001 – 2020 – 00363 – 00
PROCESO: ORDINARIO DE PRIMERA INSTANCIA
DEMANDANTE: ANA MARIA RENDON
DEMANDADO: LAURA LILIANA OSORIO FERRER
FECHA/HORA: 05 OCTUBRE DE 2023

H: 4:00 P.M.

SE CONVOCA A LAS PARTES CON EL OBJETO DE REALIZAR LA AUDIENCIA DE TRAMITE Y JUZGAMIENTO, DE ACUERDO A LAS PREVISIONES DEL ARTICULO 80 DEL CPT Y SS.

SE HACEN PRESENTES A LA AUDIENCIA LA DRA. JENNY ALEXANDRA NOVA TORRES APODERADA JUDICIAL DE LA DEMANDANTE Y EL DR. HAROL BUITRAGO VILLALOBOS APODERADO JUDICIAL DE LA DEMANDADA.

PROCEDE EL DESPACHO A EMITIR EL RESPECTIVO **FALLO** QUE EN DERECHO CORREPONDE:

EN MERITO DE LO EXPUESTO, EL JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DE FLORENCIA, ADMINISTRANDO JUSTICIA EN NOMBRE DE LA REPUBLICA Y POR AUTORIDAD DE LA LEY,

RESUELVE:

PRIMERO. DECLARAR QUE ENTRE LA SEÑORA **ANA MARIA RENDON HERRERA** Y LA SEÑORA **LAURA LILIANA OSORIO FERRER**, PROPIETARIA DEL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO **SERMED VETERINARIOS**, EXISTIÓ UN CONTRATO DE TRABAJO EN LOS TÉRMINOS RESEÑADOS EN EL PRESENTE FALLO.

SEGUNDO. **CONDENAR A LAURA LILIANA OSORIO FERRER**, PROPIETARIA DEL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO **SERMED VETERINARIOS** A RECONOCER Y PAGAR A LA SEÑORA **ANA MARIA RENDON HERRERA**, LA INDEMNIZACIÓN POR DESPIDO SIN JUSTA CAUSA, SEGÚN LO CONTENIDO EN EL ARTÍCULO 64 DEL C.S.T. CORRESPONDIENTE A LA SUMA DE \$ **5.242.505,00**, DE CONFORMIDAD A LO EXPUESTO ANTERIORMENTE.

TERCERO. **NEGAR** LAS DEMÁS PRETENSIONES, DE CONFORMIDAD A LO EXPUESTO ANTERIORMENTE

CUARTO. **CONDENAR EN COSTAS A LA PARTE DEMANDADA Y EN FAVOR DE LA SEÑORA ANA MARIA RENDON HERRERA**, EN LOS TÉRMINOS DEL ART. 365 DEL C. G. P.

FÍJESE LA SUMA DE \$262.000, POR CONCEPTO DE AGENCIAS EN DERECHO, VALOR QUE SE SUMARÁ A LA CONDENA EN COSTAS, DE QUE FUERE OBJETO LA PASIVA.

LA PRESENTE DECISIÓN QUEDA NOTIFICADA EN ESTRADOS A LAS PARTES.

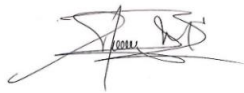
LOS APODERADOS JUDICIALES DE LAS PARTES DEMANDANTE Y DEMANDADA, EN USO DE LA PALABRA MANIFIESTAN QUE NO SE ENCUENTRAN DE ACUERDO CON EL FALLO Y PRESENTAN APELACION.

ESTE OPERADOR JUDICIAL CONSIDERA PERTINENTE **CONCEDER LA APELACION** SOLICITADA, ANTE EL HONORABLE TRIBUNAL SUPERIOR DE ESTA CIUDAD, SALA CIVIL- FAMILIA-LABORAL, EN EL **EFFECTO SUSPENSIVO**, DE CONFORMIDAD CON EL ART. 66 DEL CPL, PARA LA CUAL SE REMITE EL EXPEDIENTE A DICHA CORPORACION PREVIA LAS ANOTACIONES LEGALES.

ENLACE AUDIENCIA:

<https://playback.lifefsize.com/#!/publicvideo/eff3c40f-2c58-4ee0-a7c7-372d0cc7db2b?vcpubtoken=d04e6e4a-3e82-4500-a8bc-2f09238cf01a>

ANGEL EMILIO SOLER RUBIO
JUEZ



SANDRA IBONNY MOGOLLÓN SUÁREZ
Secretaria Ad-hoc

Firmado Por:
Angel Emilio Soler Rubio
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Laboral 001
Florencia - Caqueta

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **178c130603323b8154a26025c764499e4547e0f1942bd7a3dc3f5b75b619f6b7**

Documento generado en 09/10/2023 09:23:42 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>